

ACTA No. 0104-2025

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales. Sr. Secretario. Técnicos, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 104. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 6 de mayo de 2025. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria **Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2025-0067-M**, de fecha **Pucará, 04 de mayo de 2025. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concejales. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concejales. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concejales. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concejales. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0104-2025. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 6 de mayo del 2025, a las 10h30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0103-2025, con fecha 29 de abril del año dos mil veinticinco.
- 6.- Designación del vicealcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón pucará, según lo que determina el Art. 57, literal "o", del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y Art. 17, Inciso segundo de la Ordenanza que regula la función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del Gobierno Autónomo de Pucará.
- 7.- Conformación de las comisiones permanentes, de conformidad al Art. 327 del COOTAD, Art 6 de la Ordenanza que regula la Función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del GADM de Pucará. Comisión de Mesa; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Servicios Públicas; Comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, Comisión de Riesgos y Medio Ambiente, y Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 8.- Conocimiento y Aprobación en segundo debate a la Ordenanza para la gestión Integral de residuos sólidos en el cantón Pucará.
- 9.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 10.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 6 de mayo del año 2025.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente.

Sr. Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Arq.

Adrián Berrezueta. Alcalde. Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número ciento cuatro del día de hoy, seis de mayo del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** Arq.

Adrián Berrezueta. Alcalde. Compañeros concejales, el orden del día se envió por medio de secretaria de concejo a sus bandejas para que pueda ser revisado junto a la documentación pertinente para que sea aprobada o reformada si así fuera el caso. Si no hay algún compañero concejal que quiera agregar algún punto, puesto que yo en calidad de miembro del Ilustre Concejo quiero ingresar un punto si este que me permiten, caso contrario quiero solicitar que se comprometa la comisión de Planificación y Presupuesto a tratar en la misma la Primera Reforma a la Ordenanza de calcificación de puestos y fijación de las remuneraciones mensuales unificados de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Y, el Borrador a la primera reforma a la Ordenanza de Clasificación de puestos y fijación de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. Solicito que quede asentado en el acta como prueba de compromiso por parte de la comisión para que se pueda tratar este proyecto de reforma a la ordenanza en la próxima sesión. Con esta acotación elevo a moción para la aprobación del orden de día. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Un saludo para todos los compañeros yo secundo la moción presentada por el **Sr. Alcalde. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Sr. Secretario proceda a tomar votación para su aprobación. **SECRETARIO.-** Se procede a tomar votación.

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León-A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

SECRETARIO. Certifico.- Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el Orden del día para la sesión ordinaria de hoy martes 6 de mayo de 2025. **CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes:** Alcalde. Al no estar presente ninguna delegación. Sr.

Secretario proceda con el siguiente punto. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0103-2025, con fecha 29 de abril del año dos mil veinticinco.** Alcalde. Señores concejales: Revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero **concejal. Sr. Tlgo. Rodrigo León León**. Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que al ser analizado y revisado el acta, donde contiene todo lo referente a la sesión anterior, por lo tanto, yo elevo a moción para su aprobación. **concejal. Sr. Jorge Redrován Berrezueta**. Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha verificado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal. Sr. Tlgo. Rodrigo León León**. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

Certifico.- Que, El Ilustre Concejo por unanimidad Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0103-2025, de fecha 29 de abril del año dos mil veinticinco. SEXTO PUNTO. Designación del vicealcalde del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón pucará, según lo que determina el Art. 57, literal “o”, del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y Art. 17, Inciso segundo de la Ordenanza que regula la función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del Gobierno Autónomo de Pucará. Alcalde. Bueno, compañeros, debo manifestar que esta reunión se adelantó con el tema de la elección del nuevo Vicealcalde y por ende la conformación de las nuevas comisiones por el tema que yo tenía la invitación a la ciudad de Madrid-España. También quiero aprovechar para felicitarle al Lcdo. Vicente Araujo por estos dos años que se ha trabajado en conjunto. Se ha hecho un buen trabajo donde se ha coordinado varias actividades en beneficio del cantón. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, un saludo a todos Uds. Abg. Zhindon, un saludo para Ud. También un saludo para el Dr. Yánez. Jurídico, un cordial saludo para nuestro secretario y, muy especial, para Ud. Alcalde, estamos por cumplir ya en días dos años de la administración y gestión, a la cual también tenemos que tener un grado de humildad, decir que los que estamos aquí, quizás no todos cuando empezamos la administración desde el desconocimiento de la función administrativa, Legislativa de fiscalización, pero, sin embargo, en el, camino se ha ido mejorando con un fin de que los frutos se vean reflejados en el desarrollo de cada una de las comunidades y de los centros Urbanos del centro de Pucará y, ese es el camino que se ha seguido, a veces lo que se dice en las redes sociales no se refleja lo que realmente ocurre dentro de la administración, como por ejemplo, la emergencia vial que hemos tenido a la cual se ha declarado en emergencia con el fin de atender el clamor ciudadano para que se mejore las vías para seguir comunicándose, solo por citar un ejemplo de otros tantos que existen, hay grandes desafíos todavía y, esperemos que en los próximos dos años podamos hacerlos, en tal virtud yo quiero emocionar al compañero **concejal Tnlgo Rodrigo Leon Leon como candidato a Vicealcalde**

de nuestro cantón para los próximos dos años venideros si es que cuento con el apoyo de algún compañero concejal para que secunde la moción. En caso de no tener ese apoyo, pues que se siga con él, procedo en democracia. **Alcalde.** Gracias compañero concejal Humberto Berrezueta. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo Leon.** Compañeros concejales, una vez que estamos por cumplir dos años en este encargo que el cantón de Pucará nos ha encomendado, con aciertos y desaciertos, conocimientos y desconocimientos, no ha sido fácil, tenemos la gran responsabilidad de llevar los destinos del cantón hacia el desarrollo, ha habido muchas dificultades sobre todo con el tema económico, que Uds. Son testigos que tenemos pocos recursos para ejecutar los proyectos; sin embargo, yo creo que a nivel administrativo y legislativo todas las propuestas que Ud. Sr. Alcalde que ha solicitado y ha pedido aquí en el legislativo, aquí se ha dado paso con la votación unánime o sin la votación unánime; sin embargo, absolutamente todas las propuestas tuyas han sido dadas paso aquí obviamente con las observaciones pertinentes, debido a que he sido mocionado por el compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta**, se ha esperado que si algún compañero secunda; sin embargo, haciendo uso de las facultades que la Constitución y el Cootad me confieren, yo secundo la moción presentada. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación.**

SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – En Contra.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - En Contra.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- En Contra.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - En Contra.

Certifico.- Que, Se ha obtenido dos votos a favor y cuatro votos en contra, en tal razón y al no tener la mayoría del pleno del concejo no es procedente la moción presentada por el concejal Lcdo. Humberto Berrezueta a favor del concejal Tnlgo. Rodrigo León León.

Alcalde. Tienen la palabra compañeros concejales para que eleven a moción a otro compañero para que asuma la Vicealcaldía. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias por el uso de la palabra, con base en las facultades conferidas por la ley y demás normas conexas, yo elevo a moción al compañero **concejal Sr. Jorge Redrován** en calidad de candidato a Vicealcalde. Yo secundo la moción presentada por el compañero concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se proceda tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– En Blanco.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- En Contra.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

Certifico.- Que, Se ha procedido a tomar votación donde los concejales. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León, Sr. Jorge Augusto Redrován B. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta votan a favor y concejal Lcdo. Humberto Berrezueta vota en Blanco y el concejal Ing. Carlos Reyes Reyes vota en contra. Por tal razón, al haber mayoría en la votación por el Ilustre Concejo, **DESIGNA al Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta como Vicealcalde** para el periodo de dos años a partir del 15 de mayo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2027. Según lo que determina el Art. 57, literal "o", del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD y Art. 17, Inciso segundo de la Ordenanza que regula la función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del Gobierno Autónomo de Pucará.

COMENTARIO FINAL DEL ILUSTRE CONCEJO. Alcalde. Compañeros concejales, gracias por actuar de forma democrática, respeto mucho la decisión, quiero invitar al nuevo Vicealcalde para trabajar en conjunto con el único objetivo de sacar en adelante esta administración por el bien de nuestro cantón. Mis felicitaciones para Ud. Jorge Redrován. Además, cuente con mi respaldo y apoyo en calidad de alcalde. Tiene la palabra **Sr. Jorge Redrován.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales, somos parte de esta administración que ya hemos superado el 50% de la gestión municipal, por ende el compañero concejal Rodrigo León mencionaba que Ud. En calidad de gobierno municipal que gana en las urnas está encaminado al servicio de la ciudadanía, mi mensaje cuando me posesione como concejal fui muy claro, yo no vengo hacer ningún tipo de oposición ni estoy buscando ningún puesto político a futuro; sin embargo, agradezco a Pucará por el espacio que me ha dado desde la concejalía y vuelvo a ratificar que mi foto en las próximas elecciones no seré candidato, y por lo tanto agradezco a Uds. Compañeros concejales que he recibido ese apoyo y asumo con toda la humildad este gran compromiso, el mismo que se asumo a cabalidad y, por lo tanto, estoy dispuesto a trabajar con Ud. Sr. Alcalde por el bien de nuestro cantón Pucará. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra **Ing. Carlos Reyes Reyes.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales, un cordial saludo a los técnicos, Sr. Secretario de concejo. Como reza en el Art. 57 del COOTAD, dentro de las atribuciones del concejo municipal está de elegir entre sus miembros al Vicealcalde, o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, también este normado en EL Art. 16 de la Ordenanza que regula la Fiscalización y Fiscalización del GADM, quiero felicitar al Vicealcalde saliente quien ha desempeñado las funciones durante estos dos años de acuerdo a lo que se le he encomendado que es trabajar en beneficio de la ciudadanía en conjunto con el Sr. Alcalde, a Ud. Compañero concejal Sr. Jorge Redrován extendiendo mis felicitaciones, asumir con esa gran responsabilidad por el bien y beneficio de toda la colectividad de nuestro cantón. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Quiero empezar felicitando al compañero Jorge por haber tenido el apoyo de poder ser el nuevo vicealcalde, felicitarle y es una misión que se le concede dentro del seno del concejo, también decirle compañero de manera muy personal tenga mi apoyo porque es la única manera y forma para seguir avanzado por el bien de nuestro cantón, cuando nosotros hemos sido favorecidos con el voto popular en las urnas la gente nos ha elegido con una finalidad, esa finalidad ha sido que dentro del seno del concejo se pueda ayudar al Gobierno Municipal, con el objetivo que se cumpla con las aspiraciones de las comunidades de nuestro cantón, con ese aspecto considero yo, que cada uno de nosotros somos responsables del compromiso que deben tener con el cantón, con la gente, y el compromiso que debe tener con el seno de concejo para hacer las cosas responsables, pensando no

en los votos, sino en los fines que lleve a Pucará a un desarrollo, en la educación, en la salud, en la vialidad y en el mejoramiento agrario con el fin de que la economía permita una vida mejor a nuestra gente de Pucará. Otra de las cosas. Ud. Alcalde saben que nosotros y como mencionaba el compañero Jorge que esta administración no habido la famosa oposición, porque la misma ciega en un campo democrático y, sobre no tiene asidero cuando se tiene compromiso con la ciudadanía, nosotros Alcalde le hemos apoyado y, le vamos a seguir apoyando para que se ejecute ese gran proyecto que es el hospital con una sala de partos y que no solo es la aspiración de esta administración, todos los candidatos que terciaron las elecciones tenían el mismo discurso, nos ha tocado a nosotros estar en esta administración y hay que luchar para conseguir ese objetivo, en el tema de vialidad de igual forma, es decir todos los proyectos que vinculen el desarrollo del cantón tendrá nuestro apoyo, ahora bien esto es muy importante tener en cuenta a beses se nos han querido tildar que somos los concejales de la oposición, qué oposición va a haber cuando nosotros le hemos dicho no a un determinado proyecto, cuando no ha pasado por la respectiva comisión para que sea analizado su pertinencia, cuando no se ha pasado por la comisión y se ha saltado la normativa, se ha tenido que decir que no, pero no porque estemos en contra de dicho proyecto, disculpen por el alargue de mi intervención, pero es importante que se determine estos detalles, cuando se dio una asignación adicional al proyecto de alcantarillado de Guarumal, aquí se dijo que no porque no había la información pertinente del porqué se necesitaba el alcalde económico, es decir no había un informe técnico. Ese va a seguir siendo el camino, cuente con nuestro apoyo siempre, pero con las cosas claras y con las normativas claras. Cuando yo me poseione en mi intervención hable de la integridad, entendida esta como piensas, que dices y que haces, también hablaba yo de la lealtad, para que la misma se cumpla cuando tu compañero no es leal tú no puedes ser leal. Esas cosas las condiciones del juego democrático que hay aquí, entonces una vez felicitar al compañero Jorge por esta designación y muchas gracias alcalde por la palabra. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Alcalde, compañeros concejales, quiero empezar felicitando por el ejercicio democrático que se realizó esta tarde aquí en el pleno del concejo para la designación del nuevo Vicealcalde, en la práctica se ve bien, puesto que se llega a mejores resultados, quiero felicitar al compañero concejal Jorge por la designación hoy otorgada por el Ilustre Concejo y tener en cuenta la responsabilidad conlleva, en base la ordenanza será quien presida la comisión de Planificación y Presupuesto, es una de las comisiones que ha llevado el mayor trabajo en estos dos años y se tendrá que seguir cumpliendo con la misma responsabilidad, en otro punto Sr. Alcalde quiero ratificar mi apoyo como concejal en todo lo que esté bien hecho, esto es que cumpla con las normativas y el debido proceso, y si no se cumple con aquello aproveche que se le dice que no para hacer bien las cosas, a usted le servirá para que se hagan bien las cosas y por ende le servirá cuando ya no sea el alcalde o si se llega a reelegir no tenga dolores de cabeza con los llamados de atención por la Contraloría del Estado. Un asesor me decía antes de asumir este cargo "La burocracia para el ciudadano común para quien hace las gestiones y, para quien toa las puertas del Municipio no es buena; sin embargo, la burocracia para los gobernantes tiene que cumplirse si o si para curarse en salud" pongo este mensaje aquí para evitar caer en los errores que quizás ya hemos caído y, por ende seremos llamados la atención por Contraloría, pero sí hago un llamado a Ud. Sr. Alcalde, a los técnicos, aprovecho para decirle a Ud. Jefe de Talento Humano, la reforma que está solicitando Ud. Tiene que primero pasar por la comisión pertinente para luego sea

analizada para que se pueda emitir un informe para que sea tratada en el Pleno del Concejo. Menciono aquello para no tenerlo que decir no Sr. Alcalde, si más bien un sí cuando se cumple el debido proceso. Cuento con nuestro apoyo con todo lo que tenga que ver con la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias Sr. Alcalde por el uso de la palabra, un saludo para todos Uds. Agradecer a todos Uds. Por el espacio permitido en calidad de Vicealcalde. Ya en calidad de concejal quiero seguir trabajando por nuestra ciudadanía y por ende Sr. Alcalde cuente con mi apoyo para todos esos proyectos que van en beneficio de toda la población Pucareña. Estoy dispuesto para seguir trabajando con mis compañeros concejales en las diferentes comisiones que conforme, gracias por el espacio. **SÉPTIMO PUNTO: Conformación de las comisiones permanentes, de conformidad al Art. 327 del COOTAD, Art 6 de la Ordenanza que regula la Función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del GADM de Pucará. Comisión de Mesa; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Servicios Públicas; Comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, Comisión de Riesgos y Medio Ambiente, y Comisión de Seguridad Ciudadana.** Alcalde. Compañeros concejales dentro de este punto solicité que se puedan quedar las mismas comisiones, puesto que durante estos dos años ya han venido trabajando y conocen de fondo todos los temas en proceso, solo que se cambie la comisión de mesa que en este caso asumiría el nuevo Vicealcalde y por ende pasaría a presidir la Comisión de Planificación y Presupuesto. La demás solicité que se queden de la misma forma. **SECRETARIO. Certifico Que,** El Ilustre Concejo, en base a lo que determina el Art. 327 del COOTAD, Art 6 de la Ordenanza que regula la Función de Fiscalización y Legislación del I. Concejo del GADM de Pucará. Comisión de Mesa; Comisión de Planificación y Presupuesto; Comisión de Igualdad y Género, Comisión de Servicios Públicas; Comisión de Vialidad Urbana, Tránsito y Transporte Público, Comisión de Riesgos y Medio Ambiente, y Comisión de Seguridad Ciudadana. En tal virtud y por unanimidad en el Pleno del Concejo quedan de la siguiente manera conformadas las comisiones para el periodo de dos años a partir del 15 de mayo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2027. **COMISIÓN DE MESA: PRESIDENTE:** Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, **ALCALDE.** **MIEMBROS:** Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Vicealcalde. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: PRESIDENTE:** Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta. **MIEMBROS:** Lcdo. Humberto Berrezueta Duran Tnlgo. Rodrigo León León. **COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO: PRESIDENTE:** Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. **MIEMBROS:** Ing. Carlos Reyes Reyes. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS: PRESIDENTE:** Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. **MIEMBROS:** Tnlgo. Rodrigo León León. Lcdo. Humberto Berrezueta. **COMISIÓN DE VIALIDAD URBANA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: PRESIDENTE:** Ing. Carlos Reyes Reyes **MIEMBROS:** Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. **COMISIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE: PRESIDENTE:** Tnlgo. Rodrigo León León **MIEMBROS:** Ing. Carlos Reyes Reyes Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA: PRESIDENTE:** Sr. Jorge Redrován Berrezueta. **MIEMBROS:** Ing. Carlos Reyes Reyes Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. **COMISIÓN DE ÁREAS PATRIMONIALES HISTÓRICAS Y ARQUEOLÓGICAS. PRESIDENTE:** Sr. Jorge Redrován Berrezueta **MIEMBRO:** Lcdo. Humberto Berrezueta Duran.

COMENTARIO FINAL: Lcdo. Humberto Berrezueta. Compañeros concejales, señor alcalde, la Comisión de Riesgo y Medio Ambiente una de las más importantes porque tiene un gran desafío y es la protección de las fuentes hídricas. Esta Comisión tiene la responsabilidad para que en esta administración se pueda llevar a cabo una ordenanza que está en camino para aplicar a la protección de las fuentes hídricas. Hemos pasado un verano con una sequía que ha llevado a la unidad de agua potable a racionar el servicio de agua del sistema de San Luis. El desafío es generar la ordenanza, generar políticas públicas que garanticen la conservación del medio ambiente, la protección de las fuentes hídricas, concientizar a las juntas de agua, a los agricultores y ganaderos sobre la importancia del agua. Hay un dinero que es del presupuesto participativo y que las comunidades de la zona alta lo destinaron para la protección de los páramos. El tema Patrimonial, Arqueológico, Histórico es fundamental porque permite el conocimiento de la identidad, el pueblo que no conoce su historia, que no valora sus tradiciones, es un pueblo que no va hacia ningún lado. Considero que la COMISIÓN DE ÁREAS PATRIMONIALES HISTÓRICAS Y ARQUEOLÓGICAS, debe dar un paso hacia adelante, pensemos que Pucará es un gran yacimiento arqueológico dentro de la Cuenca de Jubones, que permite a los arqueólogos entender la presencia de las culturas Cañari e Inca. También la proyección y el destino arqueológico, cultural de Pucará, por ejemplo, que podemos decir sobre el cerro de Zhalo, Barishigua, si hay o no ordenanza y El complejo arqueológico de EL Mirador y vestigios que están en pleno centro cantonal. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en segundo debate a la primera Reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará Alcalde.** La presente reforma A LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN PUCARÁ Art. 1.- Refórmese el artículo 43 por el siguiente texto: La Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos del GAD Municipal del Cantón Pucará y la Junta Parroquial, con el apoyo de la Unidad de Procedimiento Sancionador, controlarán el cumplimiento de esta ordenanza y normas conexas; la Unidad de Procedimiento Sancionador a través de sus órganos correspondientes y siguiendo el debido proceso deberán investigar y sancionar las conductas que incumplan lo establecido en esta Ordenanza y en general tomará todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad de Pucará, la cabecera parroquial, y centros comunitarios. El control se realizará también por parte de los Agentes Municipal, Autoridades Competentes, funcionario o trabajadores que realizan la prestación de los servicios de barrido, recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos. En caso de infracciones administrativas flagrantes, el acto de inicio se incorporará en una boleta, adhesivo o cualquier otro instrumento disponible que se entregará a la o al presunto infractor o se colocará en el objeto, materia de la infracción o el lugar en el que se produce. Art. 2.- Refórmese el artículo 45 por el siguiente texto: Infracciones: A efectos de la presente ordenanza, se establecen las siguientes causales de infracciones: a) Infracciones consideradas leves: 1. Mantener sucia y descuidada la acera y calzada del frente correspondiente a su domicilio, negocio o empresa. 2. Colocar la basura en la acera sin utilizar los recipientes identificados para la clasificación. (Recipientes de color Verde y Negro). 3. No retirar el recipiente (o tacho de basura) después de la recolección. 4. Transportar basuras o cualquier tipo de material de desecho o construcción sin las protecciones necesarias para evitar el derrame sobre la vía pública. 5. Arrojar, sea al transitar a pie o desde vehículos, colillas de cigarrillos, cascaras, goma de mascar (chicles), papeles, plásticos y residuos en general, teniendo la responsabilidad, en el segundo caso, el dueño del automotor y/o conductor del vehículo.

6. Ensuciar el espacio público con residuos, al realizar labores de recuperación de materiales.
 7. Sacudir tapices, alfombras, cobijas, sábanas y demás elementos de uso personal o doméstico, en puertas, balcones y ventanas que accedan al espacio público.
 8. Escupir, vomitar, en los espacios públicos.
 9. No tomar las medidas necesarias para prevenir que los animales con los que transitan ensucien las aceras, calles, avenidas y parques.
 10. Arrojar a la vía pública, a la red de alcantarillado, a las quebradas, ríos, áreas comunales y demás espacios públicos, los productos del barrido de viviendas, locales comerciales, establecimientos o vías.
 11. Permitir que animales domésticos ensucien con sus excrementos las aceras, calzadas, parques, parterres y en general, los espacios públicos.
 12. Depositar la basura en los parterres, avenidas, parques, esquinas, terrenos baldíos y quebradas, esto es, en cualquier otro sitio que no sea la acera correspondiente a su domicilio o negocio, propiciando la existencia de centros de acopio de basura no autorizados.
 13. Incinerar a cielo abierto basura, papeles, envases y en general residuos.
 14. Lavar vehículos en espacios públicos.
 15. Realizar trabajos de construcción o reconstrucción sin las debidas precauciones, ensuciando los espacios públicos con pinturas, escombros y/o residuos de materiales.
 16. Arrojar en los espacios públicos, desperdicios de comidas preparadas, y en general aguas servidas.
 17. Arrojar a las alcantarillas objetos o materiales sólidos.
 18. Depositar la basura fuera de la frecuencia y horario de su recolección.
 19. Depositar en espacios o vías públicas colchones, muebles y otros enseres fuera de los horarios establecidos para la recolección de basura.
 20. No disponer de un recipiente plástico dentro de los vehículos de transporte masivo, buses escolares, particulares, oficiales, y vehículos en general.
 21. Mezclar los tipos de residuos orgánicos e inorgánicos.
- b) Infracciones consideradas graves:
1. Abandonar en el espacio público o vía pública animales muertos o despojos de los mismos.
 2. Utilizar el espacio público para realizar actividades de mecánica en general y de mantenimiento o lubricación de vehículos, de carpintería o de pintura de objetos, cerrajería y en general todo tipo de actividades manuales, artesanales o industriales que perjudican el aseo y el ornato de la ciudad.
 3. Ocupar el espacio público, depositar o mantener en él, materiales de construcción, escombros y residuos en general, sin permiso de la autoridad competente.
 4. Mantener o abandonar en los espacios públicos vehículos fuera de uso y, en general, cualquier clase de chatarra u otros materiales.
 5. Destruir contenedores, papeleras o mobiliario urbano instalado para la recolección de residuos.
 6. Quemar llantas, medicamentos, cualquier otro material o desecho peligroso en la vía pública.
 7. Arrojar escombros, materiales de construcción, chatarra, basura y desechos en general en la vía pública, quebradas y cauces de ríos.
 8. Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas o ríos, aceites, lubricantes, combustibles, aditivos, líquidos, fluidos de los diferentes procesos agroindustriales y demás materiales tóxicos, de acuerdo con la ordenanza respectiva.
 9. Usar el espacio público como depósito o espacio de comercialización de chatarra y repuestos automotrices.
 10. Dejar sucias las vías o espacios públicos tras un evento o espectáculo público que haya sido organizado, sin contar con el permiso de la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos del GAD Municipal del cantón Pucará.
 11. Orinar o defecar en los espacios públicos.
- c) Infracciones consideradas muy graves:
1. Mezclar y botar la basura doméstica con basura tóxica, biológica, contaminada, radioactiva u hospitalaria.
 2. No respetar la recolección diferenciada de los desechos orgánicos e inorgánicos con los peligrosos e industriales. Atraso o falta de pago por el servicio de recolección de basura durante el lapso de tres meses.
 4. No disponer los residuos industriales y peligrosos según lo establecido en esta ordenanza.
 5. Propiciar la combustión de materiales que generen gases

tóxicos. 6. Impedir u obstaculizar la prestación de los servicios de aseo urbano en una o varias de sus diferentes etapas (barrido, recolección, transporte, transferencia y disposición final). 7. Las empresas públicas o privadas que comercialicen o promocionen sus productos o servicios a través de vendedores ambulantes o informales, con o sin autorización municipal, que no cuenten con las medidas necesarias para evitar la generación de desperdicios en las calles, aceras y/o espacios públicos en general. **MULTAS.** Las sanciones por Infracciones a la presente Ordenanza serán las siguientes: 1.- **INFRACCIONES** leves: Cualquiera de las infracciones leves, aplica el 10% de la remuneración mensual básica mínima unificada. De reincidir se aplicará un recargo mensual del 100% del valor anteriormente indicado hasta que se tomen los correctivos. 2.- **INFRACCIONES** graves: Cualquiera de las infracciones graves, aplica el 25% de la remuneración mensual básica mínima unificada. 3.- **INFRACCIONES** muy graves: 50% de la remuneración mensual básica mínima unificada y clausura de 5 a 10 días en el caso de empresas o negocios. La reincidencia a las infracciones graves o muy graves acarrea la aplicación del 100% adicional al valor de la multa y al doble del tiempo establecido en cada una de estas disposiciones, y de acuerdo a las circunstancias se procederá a la clausura definitiva. La imposición y cumplimiento de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a dicha sanción. Las multas no liberan al infractor del pago de los costos en que incurriera la Municipalidad para corregir el daño causado. Art. 3.- Se deroga el artículo 46. Art. 4.- Refórmese el inciso segundo y tercero del artículo 49 por el siguiente texto: Los infractores serán sancionados por la Unidad de Procedimiento Sancionador, sin perjuicio de las sanciones que se deriven o puedan ser impuestas por otras autoridades. Para el control y juzgamiento de los infractores y reincidentes, la Unidad de Procedimiento Sancionador a través de su órgano correspondiente llevará un registro de datos. Art. 5.- Sustitúyase en los incisos tercero y cuarto del artículo 50 la expresión “Comisaría Municipal” por Unidad de Procedimiento Sancionador. Art. 6.- Sustitúyase en el artículo 51 la expresión “Comisaría Municipal” por Unidad de Procedimiento Sancionador. Art. 7.- Sustitúyase el literal c del artículo 52 por el siguiente texto: c) La Unidad de Procedimiento Sancionador a través de su órgano correspondiente, deberá garantizar el debido proceso en el juzgamiento respectivo, para lo cual se seguirá el proceso establecido en la ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador de la municipalidad, COA y demás normas respectivas. Art. 8.- Sustitúyase el artículo 59 por el siguiente texto: De la tasa del servicio. - Los usuarios realizarán el pago del servicio integral de residuos sólidos de acuerdo a la siguiente fórmula: $TRB = CF + FV (CE)$ Donde: TRB: Tasa de recolección de basura CF: Costo Fijo (\$ 0,21) FV: Factor Variable CE: Consumo de energía eléctrica en KWh. a) Los usuarios que pertenecen a la empresa CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP se regirán bajo el siguiente pliego tarifario:

CATEGORÍAS	TARIFA
RESIDENCIAL	$TRB = CF + 0.017825 \text{ KWh}$
COMERCIAL	$TRB = CF + 0.021786 \text{ KWh}$
INDUSTRIAL	$TRB = CF + 0.023766 \text{ KWh}$
INSTITUCIONAL	$TRB = CF + 0.021786 \text{ KWh}$

Los usuarios que pertenecen a la empresa CENTROSUR se registrarán bajo el siguiente pliego tarifario:

CATEGORÍAS	TARIFA
RESIDENCIAL	TRB = CF + 0.017825 KWh
COMERCIAL	TRB = CF + 0.021786 KWh
INDUSTRIAL	TRB = CF + 0.023766 KWh
INSTITUCIONAL	TRB = CF + 0.021786 KWh

Art. 9.- Agréguese después del artículo 59 los siguientes articulados: Art. 60. Los caseríos, terrenos o sitios no poblados que cuentan con un medidor de energía eléctrica y que se encuentran dentro de las rutas de aseo público y recolección de basura, deberán cancelar el Costo Fijo (CF) indicado en el artículo 59, es decir, un valor de 0,21 dólares. Art. 61. El valor a cobrar por el servicio de recaudación que prestará CNEL y CENTROSUR al GAD Municipal de Pucará posterior a la firma del respectivo convenio y de acuerdo a la clasificación realizada por el Consejo Nacional de Competencias (CNC) como municipio pequeño; será de 0,10 USD. Este valor será adicional a las fórmulas anteriores presentadas. Art. 62. Los organizadores de eventos, concentraciones o ferias que afecten el aseo del espacio público a utilizar, deberán pagar una tasa al GAD Municipal de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO DE ASISTENTES	VALOR MENSUAL
1 a 100	3.00 dólares
101 a 250	8.00 dólares
251 a 500	12.00 dólares
Más de 500	20.00 dólares

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Primera. La Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos del GAD Municipal del cantón Pucará, desarrollará una campaña de información e inducción a la ciudadanía, con el fin de dar a conocer el contenido de las obligaciones por la prestación de los servicios así también su control y la aplicación de la normativa. Segunda: Previo a imponer las sanciones se establece un plazo de 30 días como medidas de sanción preventiva a fin de concientizar a los usuarios sobre las sanciones por el incumplimiento de las ordenanzas respectivas, para lo cual la Unidad de Gestión Ambiental y Desechos Sólidos, la Unidad de Procedimiento Sancionador y el personal destinado a la prestación de los servicios de barrido, recolección, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, realizarán un plan adecuado para su implementación. Una vez finalizado este plazo se procederá con las sanciones establecidas. **DISPOSICIÓN DEROGATORIA:** Deróguese la ordenanza de manejo integral de residuos sólidos

en el cantón Pucará, ordenanza municipal 3, publicado en el Registro Oficial Suplemento 791 de 18 de septiembre de 2012. **DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Reforma de Ordenanza entrará en vigencia, a partir de su aprobación por el I. Concejo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y dominio web de la Institución. Hasta aquí la presente reforma a la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal. Tnlgo. Rodrigo León.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, toda vez que se ha conocido la propuesta del borrador a la primera Reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará, esto ya se trató en la comisión anteriormente y se envió la propuesta de la ordenanza donde fue discutida y se envió para que sea tratado en el pleno del concejo desde el Art. 43 en adelante, en ese sentido se hizo la propuesta a que se trabaje en un borrador de reforma a la ordenanza y, también en aquella ocasión se habló junto al Abg. Zhindon, nos mencionó que no estaba derogada, la ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará, expedida mediante el registro oficial, suplemento 791, del 18 de septiembre de 2012, dicha ordenanza tampoco ha tenido reformas, es decir entrarían en vigencia dos ordenanzas, por lo cual entrarían en conflicto de qué cuerpo legal se aplica, al tratar ahora la reforma a la ordenanza solicito que se pueda crear una cláusula transitoria que mencione que se derogue la ordenanza de suplemento del Registro Oficial Nro. 792, de 18 de septiembre de 2012. Con la finalidad de tener una sola normativa la que estamos tratando, en lo concerniente a lo articulado está acorde a lo que se ha tratado en la comisión, está de que se incorpore la cláusula de la disposición final para que luego sea revisada para que pueda ser aprobada en segundo debate en la próxima sesión ordinaria. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero, **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, una de las cosas fundamentales es que se debe tener en cuenta son los cobros, más allá de todo el articulado que hay en la ordenanza, no sé si tienen alguna observación, pero antes solicito que la Ing. Valverde nos explique de manera breve sobre los valores que se van a aplicar. **Alcalde.** Tiene la palabra **Ing. Valverde.** Gracias Sr. Alcalde, Señores concejales, de acuerdo al estudio realizado por el consultor, teniendo en cuenta que el estudio se basa de acuerdo al reglamento que impone Centro Sur. Puesto que se va a hacer un convenio para poder cobrar el servicio, dentro del convenio hay reglas que Centro Sur impone, como ejemplo el cobro por servicio no puede sobrepasar el 15%. Es decir, en base a este porcentaje, el Gad debe hacer la fórmula para la recaudación del servicio. Aquí el cobro va a ser basándonos en el consumo eléctrico, es decir, si alguien paga la base que es \$6,00 dólares, va a apagar un valor de \$1,30. También se ha calculado un promedio de cuanto paga la ciudadanía para tener un cálculo de cuanto se va a recaudar, como ejemplo en CENEL se va a recaudar más o menos unos \$33.000,00; y en Centro Sur unos \$ 21.000,00 USD. Que al año sería unos \$54.000,00 USD. Gracias. **Alcalde.** Gracias Por la intervención al Abg. Johnny Zhindon y por ende también a los técnicos que han trabajado esta reforma que será de mucha productividad para el GAD. Tiene la palabra **Lcdo. Humberto Berrezueta Miembro de la Comisión de Planificación y presupuesto.** Gracias Sr. Alcalde. Compañeros concejales, toda vez que ha sido tratada en primer debate esta propuesta y aprobada la Reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará. Por tal razón en base a mis atribuciones yo elevo a moción para que sea aprobada en segundo debate. **Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, como menciono el compañero concejal Lcdo. Humberto Berrezueta, que hemos sido elegidos para cumplir un alto grado de responsabilidad con la población de Pucará y por ende es justo y necesario

aprobar esta ordenanza porque nosotros estamos haciendo una recolección de basura netamente gratis y, solo unos ciudadanos están cumpliendo con esta disposición, donde la mayoría de ciudadanos que residen dentro del cantón no están cumpliendo con este impuesto. Con esta acotación yo secundo la moción presentada por el compañero **concejal Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. Se procedea tomar a votación:**

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- A favor.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - A favor.

Certifico.- Que, Por unanimidad el Ilustre Concejo **APRUEBA** en segundo debate a la primera Reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Pucará. **NOVENO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Tiene la palabra compañeros concejales para que emitan su informe semanal. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. **CONCEJAL GADM-PUCARÁ INFORME DE LABORES 29 de abril al 6 de mayo 2025 Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 103, martes 29 de abril de 2025. Otras Actividades: 30 de abril de 2025, se asistió a la ceremonia de graduación de los nuevos bachilleres, promoción XXVIII 2024 – 2025. De la Unidad Educativa Fiscomisional Semipresencial Del Azuay Extensión Pucará. 30 de abril de 2025, se asistió a la colocación de la primera piedra de la pavimentación asfáltica de la vía de acceso a la comunidad de Chilca Playa, un proyecto financiado por CELEC EP con un monto de \$560.059,04 más IVA y ejecutado por el GADM-Pucará. 30 de abril de 2025. Inspección en la comunidad de Sarayunga para constatar los reclamos de la ciudadanía sobre la falta alcantarilla para las aguas de lluvia, las mismas que están afectando a la calle junto a la UPC. 1 de mayo de 2025 los vecinos de la calle Daniel Brito, piden que se desaloje la tierra de un desprendimiento del talud por causa de la temporada invernal, el agua se está empozando y causando malestar a los vecinos, como observamos en las imágenes adjuntas. 4 de mayo de 2025. Se participó del programa cultural de homenaje a las madres pucareñas, por el Día de las Madres, organizado por la Municipalidad de Pucará, que se desarrolló frente a edificio municipal. Sr. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. Sr. **Jorge Redrován Berrezueta. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. Tnlgo. **Rodrigo León León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario. Ing. **Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe se le hará llegar por escrito al Sr. Secretario.**

DÉCIMO PUNTO: Informe del Señor alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde. Procedo con el presente informe desde el día lunes 28 de abril de 2025. Gestiones en Cuenca. Prefectura del Azuay y BDE. 29 de abril de 2025 Sesión de Concejo, atención a la ciudadanía y trámites administrativos. 30 de abril de 2025 Reunión con Directores Administrativos, Evento de Graduación UUFSA PUCARÁ. Colocación de la Primera Piedra Asfalto Chilcay. 1 de mayo. Gestiones en Cuenca. 5 de abril de 2025. Atención a la ciudadanía y evento de inicio de clase en la unidad Educativa Pucará. 2025 los vecinos de la calle Daniel Brito, piden que se desaloje la tierra de un desprendimiento del talud por causa de la temporada invernal, el agua se está empozando y causando malestar a los vecinos, como observamos en las imágenes adjuntas. 4 de mayo de 2025. Se participó del programa cultural de homenaje a las madres pucareñas, por el Día de las Madres, organizado por la Municipalidad de Pucará, que se desarrolló frente a edificio municipal. **DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **señor alcalde, Arq. Adrián Berrezueta** agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 12h15 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 13 de mayo del dos mil veinticinco, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 13 de mayo de 2025.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran
CONCEJAL

Tnlg. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL